

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL DE AUCORSA

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de **AUCORSA**, válidamente constituido, en sesión ordinaria celebrada, en única convocatoria, el día nueve de Noviembre de Dos Mil Quince ,con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada, siendo el total de doce personas consejeras presentes en la sesión, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

5.- PRESUPUESTO GASTOS-INGRESOS AÑO 2.016.

Ledo el punto del orden del día, se conoce el informe propuesta enviado, electronicamente, junto al Orden del Día así como el expediente tramitado al efecto sobre el presupuesto estimativo de gastos e ingresos de AUCORSA para el patrimonio neto y el resultado de cambios en el patrimonio neto y el resultado de cambios en tel patrimonio neto y el resultado de cambio de cambio el patrimonio neto y el resultado de cambio el patrimonio neto y el patrimonio neto y el resultado de cambio el patrimonio neto y el pat

Elares un uesto se presenta con unos gastos totales de 27.867.731 Euros y unos ingresos totales de 27.877.873 Euros.

El Plan Financiero, con las hipótesis y restricciones que contiene, garantiza la cobertura de los costes de explotación, desarrollo e inversiones y el cumplimiento de obligaciones de la sociedad.

Consta en el expediente el informe suscrito por la Srª Interventora General municipal con fecha 4 de Noviembre de 2.015.

Deliberado suficientemente este asunto y sometido a votación, el Consejo de Administración, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada, siendo un total de doce personas consejeras presentes en la sesión, habiendo votado a favor de la propuesta los representantes de los grupos municipales de PSOE, IUCA,LV,CA,, Ganemos Córdoba, Ciudadanos Córdoba y las personas consejeras representantes del Consejo del Movimiento Ciudadano y UGT y habiéndose abstenido las personas consejeras representantes del PP, ACUERDA:



ÚNICO: Aprobar la Previsión de Ingresos y Gastos, Plan Anual de Inversión y Programa de Actuación y Financiero para el ejercicio 2016, y su remisión al Órgano de Planificación Económico Presupuestaria a fin de su integración en el Anteproyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2016.-

Una vez que sea aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local, deberá ser sometido a la aprobación de la Junta General de la Sociedad con anterioridad a la aprobación por el Pleno del Presupuesto General Consolidado, a los efectos previstos en el artículo 164.1 apartado c) del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.-

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Sr Presidente del Consejo de Administración. Firmado en Córdoba a Nueve de Noviembre de Dos Mil Quince.

V.º B.º

A PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL SECRETARIO

LEVIO DE CORDOBA

NUNTAMENTO DI Pleno